

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"



A. DATOS BÁSICOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia : Implementación del Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Santa Ana		
Nombre de la ciudad/región: Santa Ana – Manabí - Ecuador		
Entidad promotora: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana.		
País: Ecuador		
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:
Tamaño de la población: 47836		
Superficie: 1022 Km		
Densidad de población: 45.86%		
Renta per cápita: 4720 a nivel de país, no existe el dato cantonal.		
Principal sector económico: Agricultura, ganadería, silvicultura, turismo, comercio.		
Tipo de experiencia:	Presupuesto participativo	
	Planificación urbana	
	Consejo	
	Espacio/taller de diagnóstico, prospectiva, priorización, monitoreo...	
	Audiencias y foros	
	Consulta/referéndum	
	Jurados ciudadanos	
	Gobierno electrónico/gobierno abierto	
	Iniciativas legislativas y participación	
	Otros	X
Ámbito territorial	Conjunto del territorio	X
Ámbito temático	Desarrollo local	X

B. FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO LA EXPERIENCIA

A raíz de la aprobación de la reforma a la constitución en el año 2008, la misma que crea la función de Participación Ciudadana, nuestro GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) municipal, implementó el departamento de participación ciudadana, con funciones claramente definidas de acuerdo a lo prescrito en la ordenanza en vigencia, que implementa el sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes conexas, lo que ha permitido lograr interesantes avances en procesos participativos con involucramiento directo de la ciudadanía y en los actuales momentos tenemos un Sistema de Participación Ciudadana completo, con todas

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

las instancias y mecanismos de participación implementadas, tales como: Asambleas Ciudadanas Parroquiales y cantonal, Asamblea Cantonal como máxima instancia del sistema de participación, Consejo Cantonal de Planificación, Consejos Consultivos, Uso de la Silla Vacía, veedurías, diálogos ciudadanos, audiencias públicas, rendición de cuentas, socialización de obras, presupuestos participativos, entre otras, lo que nos ubica como referentes en procesos participativos.

Esta experiencia ha permitido la participación e involucramiento en la toma de decisiones de la ciudadanía respecto a los destinos de los recursos del Gad local y su equitativa inversión en todo el territorio, por lo que en los actuales momentos, la ciudadanía tiene un importante espacio dentro de la administración, así mismo ha fomentado la interlocución con toda la sociedad civil y el derecho a la inclusión. Porque se han involucrado, niños, jóvenes mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad, barrios, comunas, centros poblados, parroquias urbanas y rurales, gobiernos parroquiales, autoridades y organizaciones, promoviendo y garantizando el cumplimiento de sus derechos, pero también de sus obligaciones, constituyéndose en un proceso constante de dialogo entre autoridades y ciudadanía.

Asamblea cantonal 1:



OBJETIVOS

Mejorar la gestión administrativa de este GAD municipal, promoviendo la participación e involucramiento en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía, la presente práctica, propicia, fomenta y garantiza el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos y ciudadanas, teniendo como finalidad implementar

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

el Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana, regulando espacios y mecanismos de participación ciudadana y control social, instrumentos y prácticas de transparencia pública para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones y sectores, intercambiando con el Gad, opiniones y propuestas que favorezcan la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Santa Ana, en función de los objetivos del plan nacional buen vivir.

Uno de los objetivos principales está orientado a fomentar el interés de las y los ciudadanos a participar activamente en la toma de decisiones junto a los responsables de la administración pública, en este caso la corporación municipal encabezada por su alcalde, tratando de involucrarlos en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentan, participando en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y proyectos de inversión que en base al presupuesto se aprueben.

Asamblea cantonal 2:



DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La implementación del Sistema de Participación Ciudadana en nuestro cantón, es la mejor muestra de que el desarrollo local depende de la voluntad de autoridades y ciudadanía, convirtiéndose en una herramienta en la toma de decisiones para que los recursos municipales se distribuyan en base a las reales necesidades nacidas

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

desde las comunidades, en función de las competencias, producto de ello y en base a esta interlocución, sumado a la voluntad política del alcalde, al momento somos un referente en procesos participativos ya que hemos logrado avances importantes en la implementación de prácticamente todos los mecanismos e instancias de participación contemplados en las leyes.

Uno de los aspectos que más se ha fortalecido, es el derecho a la inclusión, practicando el ejercicio de que la ciudadanía lleva implícita la búsqueda de iguales oportunidades para todos y todas, así como la participación responsable del ente público, fomentando una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gad municipal, generando un importante nivel de empoderamiento en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes y proyectos de desarrollo.

Asamblea de elaboración del presupuesto participativo en Ayacucho:



Con la planificación participativa, se busca dinamizar y activar a todos los sectores del cantón, sobre todo a la zona rural, que por la distancia hacia los centros poblados y su dispersión, históricamente han carecido de los servicios públicos, hoy son parte preponderante en la toma de decisiones y desde el Gad se ha promovido de manera responsable el uso de todos los mecanismos y se ha dado muestra de apertura para transparentar su accionar.

Las acciones llevadas a cabo en estos últimos años, demuestran la preocupación del Gad municipal, por promover y fortalecer las prácticas de participación, transferir prácticas también constituye una práctica y la capacidad de mejorarla e innovar en los mecanismos y criterios para llevarla a cabo requiere de la reflexión en torno a la misma y el aprendizaje a partir de las mismas experiencias.

La intención de este gobierno local es compartir dichos procesos y experiencias con otros niveles de gobierno, no solo dentro de nuestro territorio, sino a nivel regional, es por ello que consideramos que la replicabilidad es posible siempre y cuando exista la voluntad de los administradores de turno para el intercambio de

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

experiencias y la construcción e interaprendizaje que permitan la retroalimentación de conocimientos, constituyéndolo en un proceso netamente experiencial.

Igualmente al hacer partícipe al ciudadano de los resultados de la gestión, se fomenta una cultura de rendición de cuentas, el mismo que reduce el riesgo de manipulación política y de corrupción, por tanto se pueden perseguir varios objetivos, pues promover la participación es un medio y no un fin en sí mismo, así se puede mejorar la efectividad de los servicios públicos, acercar al gobierno local y hacerlos partícipes de la gestión y movilizar recursos de la comunidad a favor de desafíos comunes y la provisión de servicios públicos de calidad.

Se puede identificar un paradigma de participación, que consiste en promover el avance hacia formas más complejas de participación, donde se convoque a los ciudadanos no solo para participar en eventos y actividades, acceder a servicios sociales, obtener información de la gestión, capacitar y organizar a la población, sino que se avanza hacia la cogestión y planificación conjunta, donde la población participa e influye en las políticas públicas.



LIDERAZGO DE LA INICIATIVA Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES.

El proceso está impulsado y liderado por este Gobierno Municipal, representado por el Ing. Fernando Cedeño Zambrano en calidad de alcalde, quien desde el año 2005, tenía la visión de involucrar en la toma de decisiones a la ciudadanía, poniendo en primer plano al ser humano, por lo que las funciones y

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

responsabilidades de los actores, están claramente definidas en un organigrama de funciones complementado con su respectivo manual, que regula el funcionamiento del departamento de participación ciudadana y su ordenanza en vigencia, por el lado de la institución y por el lado de la ciudadanía sus funciones están definidas en las leyes vigentes, las mismas que garantizan el cumplimiento de derechos y obligaciones en el marco de una democracia participativa e incluyente.

Asamblea de elaboración del presupuesto participativo en San Pablo de Pueblo Nuevo:



TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL MISMO GOBIERNO MUNICIPAL.

En relación a la coordinación con los departamentos del GAD municipal, existe una estrecha relación de coordinación, ya que se los involucra en todos los procesos participativos y sus aportes contribuyen a mejorar y complementar las asambleas y los informes, los que son muy importantes por las competencias de cada dirección en concordancia con los poas y las competencias exclusivas y concurrentes del GAD.

En lo que se refiere a otras entidades, caso específico las asambleas de elaboración de los presupuestos participativos, realizamos cinco asambleas una en cada parroquia rural, cuatro en total y una en las dos parroquias urbanas, en las que se convoca a los miembros del GAD provincial y GAD parroquiales, de manera que por las competencias de cada nivel de gobierno, recojan las necesidades de cada territorio y las implementen en sus poas, adicional a ello existe coordinación con otras entidades del gobierno central, las que de acuerdo a la ley son parte de las instancias de participación, como la asamblea cantonal, consejo cantonal de planificación, comité de operaciones emergentes, consejo cantonal de salud, consejos de seguridad ciudadana, comité de gestión de riesgos, consejo cantonal

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

de protección de derechos, entre otras.

Asamblea para la elaboración del presupuesto participativo en La Unión:



Asamblea de validación del presupuesto:



C. METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO:

Se realiza el trabajo interno entre las direcciones del GAD, en las que se define la metodología y estrategia para las asambleas, luego se convoca a la ciudadanía de manera pública y personalizada, para el caso de autoridades, dirigentes, representantes de asociaciones y organizaciones asentadas en cada territorio, consejos estudiantiles, personas de la tercera edad y con discapacidad, etc.

La finalidad es que las asambleas se conviertan en espacios de construcción de ciudadanía netamente participativa e incluyente, así mismo se da el espacio para que la ciudadanía haga sus aportes en función de sus necesidades, a los cuales se los guía y capacita para que cuando se realiza el trabajo en mesas, se distribuyan de tal manera que cada comunidad tenga representación y se consiga un desarrollo local sostenible, por lo que estos espacios son llamados a convertirse en una herramienta para la toma de decisiones, para una mejor distribución de los recursos, finalmente se concluye con la realización de plenarias, en las cuales los ciudadanos exponen la experiencia de los trabajos en las mesas temáticas y se asumen los compromisos.

Los espacios, instancias y mecanismos de participación implementados hasta el momento son los siguientes:

- Asambleas ciudadanas parroquiales, cinco en total, considerando las cuatro parroquias rurales y la unificación de las dos parroquias urbanas.
- Una asamblea cantonal ciudadana.
- La Asamblea Cantonal.
- Consejo Cantonal de Planificación.
- Asambleas sectoriales.
- Uso de la Silla Vacía.
- Consejos Consultivos.
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de agua.
- Audiencias públicas.
- Diálogos ciudadanos.
- Asambleas de socialización de obras.
- Asambleas de elaboración de presupuestos participativos.
- Asambleas de rendición de cuentas.
- Asambleas de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Asambleas de acuerdos amistosos de límites.
- Rendición de cuentas.

Cabildos populares:



D. RECURSOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO

Cantidad global y porcentaje respecto al total del presupuesto del proyecto/institución:

Actualmente el departamento de participación ciudadana cuenta con un presupuesto de \$35,000.00, lo que constituye el 5% del presupuesto total de la dirección técnica de planificación y desarrollo a la que pertenece.

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Los fondos provienen del presupuesto de la institución, el mismo que se financia a través de las asignaciones de la ley del 15% que recibe del estado central.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Consejos barriales y parroquiales:



Consejos consultivos:



E. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RETORNO A LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIR DURANTE EL PROCESO

- Difusión de la gaceta judicial, a través de la página web, en la que se promociona y se divulga todas las ordenanzas, de manera específica, la que implementa el sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática.
- Elaboración de material informativo (dípticos, trípticos)
- Promoción de todas las actividades del Gad a través de su Radio Pública Cañaverall incluyendo competencias y normativas.
- Convocatorias personalizadas y publicas a través de los medios locales para la consecución de las diferentes asambleas y garantizar que estas sean inclusivas
- Implementación de un buzón de sugerencias
- La firma de un convenio con el consejo de participación ciudadana y control social el que promueve la conformación de un equipo técnico Municipal y asesoramiento y capacitación para garantizar una mejora continua en cada una de las dependencias y que estas incidan en brindar una buena atención ciudadana, abriendo espacios de participación y mecanismos de transparencia publica de manera permanente.
- Publicación de periódicos para cada una de las parroquias.

DEVOLUCIÓN A LOS/LAS PARTICIPANTES

La devolución se ha hecho a la ciudadanía en general a los cuales se les hizo conocer la línea base del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el mismo que cuenta con todos los proyectos y programas con metas anualizadas hasta el año 2019 y enfocado estrictamente con la visión del plan nacional del buen vivir, el que cuenta con un mecanismo de medición del cumplimiento y adicional a ello fue construido con el aporte de la ciudadanía en base a sus reales necesidades y concordante con la misión y visión del GAD municipal, frente al presupuesto de inversión.

Las asambleas de elaboración de los presupuestos participativos constituye un interesante proceso de devolución de la información los que se construyen con los participantes y en cada uno de sus territorios y que luego es devuelto con sus respectivos planes operativos anuales, el mismo que cuenta con el financiamiento y es puesto a consideración para su conocimiento y aprobación; considero que la forma más práctica de

difundir y entregar información a los ciudadanos son las asambleas de rendición de cuentas, la que se constituye en un espacio de construcción en el que las autoridades interactúan con los presentes para transparentar el manejo de los recursos públicos.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

A través de la radio pública Cañaverál se ha difundido todas las actividades del GAD y se ha brindado el espacio necesario a los ciudadanos para que hagan conocer sus requerimientos.

Defensorías comunitarias:



F. RESULTADOS

NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN DIANA. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

Durante los últimos tres años se han involucrado en los diferentes procesos participativos alrededor de 12000 ciudadanos y ciudadanas con un promedio de 7800 hombres y 4200 mujeres, dentro de los cuales se consideran a los adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas.

¿SE HA PRODUCIDO DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS?, ¿DE QUÉ TIPO?, ¿ES ACCESIBLE LA DOCUMENTACIÓN?, ¿SE HA DEVUELTO A LA CIUDADANÍA?

Se cuenta con una publicación llamada Mirada Santanense, el mismo que es un periódico que se distribuye en las parroquias y es un medio de información que da

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

cuenta de las diferentes actividades del GAD municipal, que se complementa con la impresión y distribución de revistas, dípticos, trípticos, afiches y carteles, la página web es un medio de devolución de la información y en ella se carga y actualiza de manera mensual toda la información y es monitoreada por los organismos de control, en este caso Defensoría del Pueblo y Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

La radio pública Cañaveraleña difunde la información y brinda el espacio para que la ciudadanía se informe y haga conocer los problemas y requerimientos de cada una de sus comunidades o barrios.

Edison Pinoargote, concejal del Cantón rinde cuentas en representación de los ediles:



IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA. INDIQUE SI A RAÍZ DE LA EXPERIENCIA SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN (PLANES, PROYECTOS ETC.), EN EL PRESUPUESTO Y/O EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Los procesos participativos han producido un cambio sobre todo en la elaboración y definición de los presupuestos de obras, los mismos que ya no se construyen y definen desde el escritorio y por decisión de las autoridades de turno, sino en base a los requerimientos y necesidades de la población y en concordancia con el

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

presupuesto económico y las competencias del gobierno municipal.

Lo más notorio es que los pedidos de las comunidades ya no se circunscribe a un listado interminable de solicitudes, sino que con mucha prudencia sus requerimientos se direccionan al nivel de gobierno que corresponde y respetan el principio de alterabilidad, en el caso de que una comunidad en el año anterior fue atendida, ellos dan paso a que otra comunidad se beneficie con la obra solicitada.

Estamos seguros que esta actitud de los ciudadanos no es producto de una coincidencia sino que las capacitaciones y el discurso sobre derechos, obligaciones y priorización del gasto empiezan a dar sus primeros frutos, lo que determina que al final se apruebe un presupuesto realizable.



IMPACTO EN LOS ACTORES. EFECTOS CULTURALES EN LOS/LAS PARTICIPANTES Y TAMBIÉN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL (TÉCNICOS, POLÍTICOS...)

Nuestro Gad municipal siempre ha promovido la participación e interlocución con todos los sectores, por lo que sin lugar a equivocarnos podemos decir que se han alcanzado avances importantes en la vinculación de los ciudadanos y ciudadanas en todos los procesos y una muestra de ello son las diversas asambleas realizadas, las que han tenido una participación masiva y han involucrado actores de todo el territorio, respetando los principios de alterabilidad y equidad establecidos en la ley, convirtiéndose en espacios participativos netamente incluyentes, ya que se cuenta con un mapeo de actores y dirigencia campesina, donde constan más de 200 organizaciones de hecho y derecho, hoy podemos decir que la ciudadanía es parte

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



preponderante en la toma de decisiones del GAD municipal, participando de manera protagónica.

IMPACTO EN EL EXTERIOR. LA EXPERIENCIA ES TRANSFERIBLE O REPLICABLE EN OTRA CIUDAD, EN OTRA ORGANIZACIÓN ETC.

Las acciones llevadas a cabo en estos últimos años, demuestran la preocupación del Gad municipal, por promover y fortalecer las practicas de participación, transferir practicas también constituye una práctica y la capacidad de mejorarla e innovar en los mecanismos y criterios para llevarla a cabo requiere de la reflexión en torno a la misma y el aprendizaje a partir de las mismas experiencias.

La intención de este gobierno local es compartir dichos procesos y experiencias con otros niveles de gobierno, no solo dentro de nuestro territorio, sino a nivel regional, es por ello que consideramos que la replicabilidad es posible siempre y cuando exista la voluntad de los administradores de turno para el intercambio de experiencias y la construcción e interaprendizaje que permitan la retroalimentación de conocimientos, constituyéndolo en un proceso netamente experiencial.

G. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROCESO.

DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ TIPOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SE HA PREVISTO (INTERNA/EXTERNA), ENTIDAD QUE LA LLEVARÁ A CABO Y PARÁMETROS QUE SE VAN A MEDIR.

La ciudadanía evalúa la gestión, a través de las audiencias públicas, en las que se solicita explicación sobre aquellas obras que por algún motivo no se han realizado en el periodo respectivo, ya que se ha promovido la conformación de veedurías ciudadanas, adicional a ello el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ejerce un monitoreo y control sobre las actividades del GAD, además exige y regula las asambleas de rendición de cuentas.

INDIQUE SI LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LA EVALUACIÓN Y/O SI SE LE HACE UNA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.

La ciudadanía participa activamente en los procesos de rendición de cuentas, en los que se hace la devolución de los resultados de la gestión en el ejercicio económico de un año y se incluyen las propuestas emitidas por ellos en los trabajos en las mesas temáticas.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

¿ESTÁ PREVISTO QUE HAYA UN SEGUIMIENTO/MONITOREO DEL PROCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN?

Como comenté en líneas anteriores, la ciudadanía constantemente está informándose y por lo tanto evaluando, por medio de algunos mecanismos de participación, tales como:

- Organización comunitaria.
- Asamblea Cantonal como máxima instancia del sistema de participación ciudadana.
- Uso de la silla vacía
- Veedurías ciudadanas.
- Audiencias públicas.
- Diálogos ciudadanos.
- Defensorías comunitarias, entre otras.



H. RESUMEN Y CONCLUSIONES

ELEMENTOS DESTACABLES DE LA EXPERIENCIA.

Se puede identificar un paradigma de participación, que consiste en promover el avance hacia formas más complejas de participación, donde se convoque a los ciudadanos no solo para participar en eventos y actividades, acceder a servicios sociales, obtener información de la gestión, capacitar y organizar a la población, sino que se avanza hacia la cogestión y planificación conjunta, donde la población participa e influye en las políticas públicas.

X DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



El resultado puede ser una acción concreta, una obra o mejoras en los servicios, pero también se refiere a las mejoras en los indicadores socioeconómicos, el valor de las propiedades, la calidad de empleo y la percepción de bienestar, mejores resultados inciden en la apropiación de la utilidad de la participación, por lo tanto la capacidad para dar respuesta a las demandas de la población es de por sí un incentivo para fortalecer todo el proceso participativo, esto lleva implícito una mejor atención a las demandas que surgen de los procesos, es decir agilidad de respuesta y acciones diseñadas con mayor apropiación, que tengan efectos tangibles en la población y repotencien los procesos de participación.

RETOS A ALCANZAR EN EL FUTURO.

Que la ciudadanía se empodere más de todos los procesos participativos, para ello es necesario continuar con una campaña de educación, sensibilización y difusión, de manera que un gran grupo de ciudadanos y ciudadanas que aun no se interesan, hagan uso de ese derecho que la constitución y la ley de participación ciudadana les otorga, así mismo que haya un sentido de corresponsabilidad con el cumplimiento de sus obligaciones y sobre todas las cosas, lograr que los habitantes de todos los sectores aporten con propuestas de solución a los problemas, en otras palabras que pasen de la protesta a la propuesta.

MOTIVO/S POR EL QUE SE CONSIDERA UNA EXPERIENCIA INNOVADORA.

Debo resaltar que desde el año 2005, en que el Ing. Fernando Cedeño Zambrano asumió la alcaldía, dentro de su plan de gobierno y su visión política, la misma que priorizaba por sobre todas las cosas el desarrollo humano, ya se hicieron algunos ensayos participativos, caso específico algunas asambleas de rendición de cuentas, lo que permitió que en el año 2006 fuéramos declarados municipio transparente.

Por ser la participación ciudadana una experiencia nueva en nuestro país, se convierte en un proceso en construcción el que nos deja enseñanzas al relacionarnos con el pueblo y con las comunidades, si consideramos que nuestro cantón es mayoritariamente rural, se constituye en una experiencia innovadora.